

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67

MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

**Área de Coordinación Institucional
Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno**

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, ha acordado aprobar el proyecto de creación de ficheros de datos de carácter personal en el Organismo Autónomo Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, cuyas denominaciones son las siguientes:

LICENCIAS DE ACTIVIDAD, RR.HH., AGENCIA GESTIÓN LICENCIAS, TERCEROS AGENCIA GESTIÓN LICENCIAS.

Igualmente, ha dispuesto abrir un período de información pública por un plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público al objeto de que los ciudadanos puedan examinar el expediente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, sita en la plaza de la Villa número 5, segunda planta, en el indicado plazo de treinta días naturales.

Asimismo, podrán formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, que habrán de presentarse en el Registro del Área de Gobierno de la Vicealcaldía (plaza de la Villa, número 5), en los demás registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas al Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno.

Madrid, a 18 de marzo de 2010.—El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(03/11.372/10)